**RESOLUCIÓN DE ENTREGA**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 145-11/2017**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las nueve horas del día veinte de noviembre del año dos mil diecisiete, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **145-11/2017**: **“Información desglosada por año para el período 2007-2017 (al 31 de agosto del número total de contrataciones de empleados desagregado por sexo y tipo de cargo (ej. Nivel técnico administrativo, directivo, servicios generales, etc.).”,** se analizó el fondo de lo solicitado y se realizaron las gestiones necesarias ante las unidades administrativas responsables, a fin de obtener la información solicitada en cumplimiento a los Artículos 50 letra “d”, y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP. Asimismo, habiendo verificado que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la LAIP y conforme a los Artículos 50 letras “h” e “i”, 61, 65, 72 y 102 del mismo cuerpo legal, por tanto, se resuelve:

1. Entregar de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 62 de la LAIP, en 1 archivo adjunto, la respuesta brindada a los requerimientos interpuestos, por parte de la Unidad de Talento Humano, de la Defensoría del Consumidor.
2. Notificar a la solicitante la presente resolución a su correo electrónico, como medio indicado para recibir notificaciones.

Se hace constar que, la Defensoría del Consumidor respondió a la solicitud de información número 145-11/2017, dentro del plazo legal establecido en el Artículo 71 inciso primero de la LAIP y comunicado en la Constancia de recepción y Resolución de admisibilidad, respectivamente.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia